



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 7 DE MARZO DE 1990

Número 55

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Titular: Hidroeléctrica Española, S.A.	1083
Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Titular: Hidroeléctrica Española, S.A.	1083
Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Titular: Hidroeléctrica Española, S.A.	1084
Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Titular: Hidroeléctrica Española, S.A.	1084
Resolución sobre autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.	1084
Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.	1085

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Consejería de Economía y Hacienda. Servicios Territoriales de Alicante. Anuncio de notificación.	1086
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Sanciones y recursos. Expediente 2.582/89-E.	1086
Delegación de Hacienda Especial de Murcia.	1087
Confederación Hidrográfica del Segura. Solicitando autorización para vertido de aguas residuales.	1087
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Exp. número 30/638.	1087
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Expediente contra Acimet General, S.A.	1088
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Expediente contra don Juan Ruiz Tortosa.	1088
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Expediente contra don Pedro Mellado Lorente.	1089
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Expediente contra Destilerías Arloren, S.L.	1090
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Expediente número 614/89.	1091
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Expropiación forzosa.	1092
Administración de Hacienda de Mula. Relación de contribuyentes en paradero desconocido.	1093
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Expediente número 30/634.	1095
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Expediente número 30/639.	1095

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Cuatro de Alicante. Juicio ejecutivo número 484/89.	1096
Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio de faltas número 1.825/88.	1096
Instrucción número Cinco de Murcia. Ejecutoria número 423/89.	1096
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 677/85.	1097
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 6.807-C/88.	1097
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 1.083/88.	1098
De lo Social número Uno de Murcia. Autos 89/87.	1098

Instrucción número Uno de Madrid. Diligencias previas número 153/89.	1099
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso número 475/89.	1099
De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 282/88.	1100
Instrucción número Seis de Murcia. Expediente de juicio de faltas número 3.057/87.	1100
De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 481/88.	1100

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MAZARRON. Deudores desconocidos.	1101
MURCIA. Expediente número 8/89 de Suplemento y Habilitación de Crédito.	1102
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA VEGA MEDIA DEL SEGU- RA. Modificación de la plantilla.	1102
MURCIA. Pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas.	1103
MURCIA. Pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativa.	1103
MURCIA. Expediente de cesión gratuita al Estado, de una parcela municipal.	1103
MURCIA. Estudio de Detalle 3a, Grado Especial, Junto a la calle Mon- cayo, de Murcia.	1103
CARTAGENA. Licencia para instalación de taller de chapa y pintura, en calle José García Sánchez.	1103
MOLINA DE SEGURA. Constitución de una empresa mixta en forma de sociedad anónima.	1104
FORTUNA. Aprobada una operación de crédito con el Banco de Cré- dito Local.	1104
CIEZA. Licencia para manipulación y congelación de productos deri- vados de la pesca, en polígono Industrial de Ascoy, parcela número 32.	1104
LORCA. Aprobado pliego de condiciones económico-administrativas.	1104
ABARAN. Licencia para café-bar con música, en calle San Antonio, esquina a Antonio Machado, de Hoya del Campo.	1104
SAN JAVIER. Licencia para depósito de G.L.P., en polígono Y, parce- la 61, de La Manga del Mar Menor.	1104

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Industria y Comercio

2021 RESOLUCION sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.º AT-14.648 incoado en esta Dirección General de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de electrificación «extrarradio», cuyos datos principales son:

- a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera, 7, Murcia.
- b) Lugar de la instalación: Calasparra.
- c) Término municipal afectado: Calasparra.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: El centro de transformación es de tipo Ampliación C.T. «Lonja» y relación de transformación $20.000 \pm 5\% / 398-230$ V. Potencia 400 kVA. Se complementan las instalaciones con la ampliación de la red subterránea de baja tensión. Esta instalación se encuentra incluida en PLANER/89 con el número 3 de obra.
- f) Presupuesto: 6.611.519 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Ingeniero Industrial.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección General ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección General.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección General del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 11 de enero de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, P.A. el Jefe de Sección de Servicios Públicos, **Francisco Calzón Egea**.

2022 RESOLUCION sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.º AT-4.684 incoado en esta Dirección General de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de reestructuración de la L.A.M.T. «Pelapollos-Calderones», cuyos datos principales son:

- a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera, 7, Murcia.
- b) Lugar de la instalación: Alhama de Murcia y Mula.
- c) Términos municipales afectados: Alhama de Murcia y Mula.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: Longitud 5.971 m. Origen y final en la misma línea que se reestructura. Tensión 20 kV. Cable La-56 de 54,6 mm². Aislamiento con cadenas de anclaje y suspensión. Apoyos metálicos. Esta instalación se encuentra incluida en PLANER/89 con el número 7 de obra.
- f) Presupuesto: 6.463.253 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Ingeniero Industrial.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección General ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección General.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección General del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 11 de enero de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, P.A. el Jefe de Sección de Servicios Públicos, **Francisco Calzón Egea**.

2023 RESOLUCIÓN sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.º AT-14.682 incoado en esta Dirección General de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de reestructuración de la L.A.M.T. «Casa Nuevas I», cuyos datos principales son:

- a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera, 7, Murcia.
- b) Lugar de la instalación: Casas Nuevas.
- c) Término municipal afectado: Mula.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: Origen L/ Naisa. Final Deriv. a CTA. Lo Pedro. Longitud 5.681 m. Tensión 20 kV. Conductor LA-56 de 54,6 mm². Aislamiento cad. anclaje y suspensión. Apoyos metálicos. Esta instalación se encuentra incluida en PLANER/89 con el número 4 de obra.
- f) Presupuesto: 10.474.782 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Ingeniero Industrial.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección General ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección General.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección General del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 11 de enero de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, P.A. el Jefe de Sección de Servicios Públicos, **Francisco Calzón Egea**.

2027 RESOLUCIÓN sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.º AT-14.666 incoado en esta Dirección General de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de reelectrificación «El Lazareto», cuyos datos principales son:

- a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera, 7, Murcia.
- b) Lugar de la instalación: El Lazareto.
- c) Término municipal afectado: Torre Pacheco.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: La línea tiene su origen en L/ a CTA. I. Izquierdo y final en CTI. El Lazareto. Longitud 20 m. Tensión de suministro 11/20 kV. Conductores LA-56 de 54,6 mm². Aislamiento Cad. anclaje y suspensión. Apoyos metálicos. CT. es de tipo intemperie. Relación de transformación 11/20.000 ± 5%/398-230 V. Potencia 20 kVA. Se complementan las instalaciones con una red aérea de baja tensión. Estas instalaciones se encuentran incluidas en PLANER/89 con el número 36 de obra.
- f) Presupuesto: 2.809.773 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Ingeniero Industrial.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección General ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección General.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección General del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 11 de enero de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, P.A. el Jefe de Sección de Servicios Públicos, **Francisco Calzón Egea**.

2026 RESOLUCIÓN sobre autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente incoado en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a instancias del peticionario, solicitando declaración, en concreto, de su utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del Proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y capítulo II del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, que aprobó el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio